



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Carlos José Meza Prado
Demandado	Nancy Santos Martínez y otros.
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00027-00

Revisada la constancia de envío de la notificación de la ejecutada **NANCY SANTOS MARTÍNEZ** la cual fue remitida al correo electrónico de la pasiva, el despacho advierte que al ingresar al enlace relacionado en el cuerpo del mensaje de datos, da como resultado la apertura de la página: <https://enviamoscym.com/correo-electronico.php?sgweid=123376> de la empresa ENVIAMOS MENSAJERÍA la cual tiene un archivo en PFD denominado: *“formato de notificación, demanda y mandamiento de pago.”*

Claro lo anterior se observa que una vez revisados los documentos adjuntos en el archivo PDF ya mencionado, se constató que no fueron remitidos los anexos de la demanda, sino que se limitó a adjuntar el formato de citación, el escrito de la demanda y copia del auto que libró mandamiento de pago, por lo cual teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá el abogado proceder de conformidad, remitiendo los documentos faltantes, correspondiéndole atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
796e16daf58b29a64b6df2b5a96cfc8d60001e2d3b6829cd6d894dfe399debe2
Documento generado en 25/07/2020 11:31:08 p.m.